



CONVOCATORIA EQUIPO NACIONAL ABSOLUTO DE SALTOS

Actividad: CONCENTRACIÓN SALTOS (24-159)

Lugar: Rzeszow (Polonia)

Fechas: 26 de octubre al 01 de noviembre de 2024

	DI	EPORTISTAS	
APELLIDOS	NOMBRE	AÑO	CLUB
CORTES ZAPATA	Juan Pablo	2004	REAL CANOE NC
LIÑÁN CANELA	Max	2005	CN BARCELONA
CARVAJAL SAN MIGUEL	Ana	2006	REAL CANOE NC
RUBIO BUJOSA	Marta	2005	CS MALLORCA
	EQUIPO TI	ECNICO Y DE APOYO	
APELLIDOS	NOMBRE	CLUB – CENTRO – FED.	COMETIDO
RINALDI	Domenico	RFEN	Director Técnico
MIRANDA	Arturo	RFEN	Seleccionador

CUOTA ACTIVIDAD ESTATAL

Todos/as los/as seleccionados/as (deportistas y técnicos), deberán tener abonada la cuota de actividad estatal para la temporada 2024 / 2025.

CONTACTOS

Departamento Internacional.... internacional@rfen.es 91.557.20.12 / 91.557.20.20 / 91.557.21.29

MATERIAL PARA LA CONCENTRACION

Todos/as los/as seleccionados/as deberán ir provistos del material de entrenamiento para la concentración.

ALOJAMIENTO

HOTEL TWIERDZA Podkarpacka 10B 35-082 Rzeszow Polonia

Telf.: +48 17 854 06 02





IMPORTANTE

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General.

Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste va hubiera sido contratado.

En caso de que no lo hagas de esta manera, la RFEN se reserva el derecho de repercutirte los gastos de viaje que no hayan podido recuperarse.

COMPENSACIÓN A CLUBES Y FEDERACIONES POR LA APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº13 de las normas económicas 2023-2024 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web https://cdn.leverade.com/files/7hGhRF8IaU.pdf

Los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el <u>plazo de</u> <u>diez días</u> a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado su técnico.

CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que "Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones".

Es por ello que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, sólo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.